

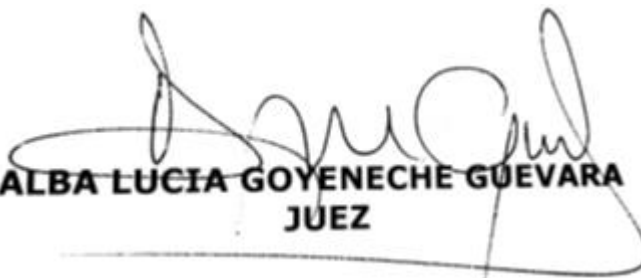


Rad. 110013103019 2015 00696 00

Los anexos y manifestaciones provenientes del extremo demandante, referidos a los puntos que han de ser objeto del dictamen pericial, y la información sobre el perito contratado para la elaboración de la experticia pertinente, póngase en conocimiento de los demandados a efectos de que presten la debida colaboración para elaboración de dicho trabajo, allegándose el mismo al despacho para establecer el trámite a seguir.

Por secretaría y mediante las herramientas establecidas para ello remítanse los mentados anexos a la pasiva.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 13/11/2020 _____ SE NOTIFICA LA
PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN
EN ESTADO No. 100

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria